



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00231579- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución RD-2026-647-E-UNC-DEC#FFYH se ha convocado a concurso cerrado interno para la cobertura de un (1) cargo nodocente, categoría 2, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones en el Área de Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que se produjeron errores materiales en la redacción de dicha resolución.

Que a pedido del tribunal que interviene en el concurso, se agrega en el art 1º la leyenda: “*Dirección del Área Enseñanza de Grado de la Facultad*” y en los art 5º y 6º la puntuación correspondiente a los ítems sobre condiciones generales, particulares y temario.

Que es necesario rectificar la citada resolución.

Por ello

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la RD-2026-647-E-UNC-DEC#FFYH en sus artículos 1º, 5º y 6º, que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo nodocente, categoría 2, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones de Dirección en el Área Enseñanza de Grado de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Se establecen las siguientes condiciones generales y particulares:

CONDICIONES GENERALES:

- Las establecidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II y VI.

- Las establecidas en el Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de trabajo para el personal docente de las Universidades Nacionales). Título II y V.

- Las establecidas en la Ordenanza HCS 07/12. Reglamento de Concurso

CONDICIONES PARTICULARES:

-No ser estudiante regular en ninguna de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC de acuerdo a la OHCS 07/2004.

-De acuerdo a lo previsto en el art. 17°, inc. c) de la OHCS N° 07/2012, se requerirá a los/as postulantes que, al momento de la inscripción, presenten **PROYECTO DE GESTIÓN PARA EL ÁREA DE ENSEÑANZA DE GRADO**, que deberá contener:

a) *Objetivos y metas para el Área de Enseñanza en el próximo año.*

b) *Principales acciones a implementar en cuanto a:*

* *Planificación y gestión del Área de Enseñanza, según las normativas vigentes que la sustentan.*

* *Gestión de los trámites más relevantes y propuesta de mejora de los procesos.*

* *Distribución de responsabilidades y tareas para el desarrollo de las acciones.*

* *Estrategias de seguimiento y evaluación del cumplimiento y desarrollo del proyecto de gestión.*

* *El proyecto no deberá superar las 5 carillas, hoja simple, interlineado sencillo, letra Arial 11.*

- *Dirección, coordinación, planeamiento, organización y supervisión del Área Enseñanza de Grado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.*

- *Capacidad de trabajo en equipo, supervisando y coordinando las tareas del personal a su cargo, en el marco de las políticas académicas e institucionales definidas por las autoridades universitarias.*

- *Asesoramiento al nivel superior y equipos de gestión en diversos temas generales y específicos dentro del ámbito de su competencia, destinado a contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción y en la preparación y control del Área.*

- *Coordinar acciones con las Escuelas, Departamentos y Secretarías de la Facultad y otras dependencias de la UNC, a fin de garantizar las tareas comunes establecidas en Calendario Académico.*

- *Administrar, programar y supervisar las actividades propias del Área Enseñanza de Grado y las relacionadas con los Departamentos Despacho de Alumnas/os, Oficialía.*

- *Graduados y Legalizaciones- y Oficialía –Actas y Equivalencias-.*

- *Manejo de sistemas académicos y de gestión de expedientes electrónicos. (Guaraní y GDE)*

- *Promover la capacitación del personal a su cargo.*

ARTÍCULO 6°: *Las preguntas y/o temas del examen serán establecidos por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, con base en el siguiente temario:*

- *OHCS 07/04 y sus modificatorias (RHCS 07/2015- OHCS 02/2023- RR N° 1231/23)- Organización Funcional Área de Enseñanza*

- Pases y equivalencias- OHCS N° 10/2018
- Régimen de Alumnos FFyH- OHCD 02/25
- Régimen Disciplinario- RR 1303/2021- Título III
- Alumnos extranjeros- RHCS N° 1731/2018
- Aspirantes mayores 25 años- OHCS 03/15
- Reválida de Títulos- OHCS 10/2011.
- Ingreso, egreso y actas digitales (OHCS 02/2005 y sus modificatorias RHCS 178/06 y 235/06- OHCS 02/2023)
- Confección de resoluciones
- Calendario Académico
- Planes de estudio carreras de la FFyH
- Reglamento de Escuelas y Departamentos de la FFyH- Ordenanza H. Consejo Directivo No. 01/04; OHCD N° 01/2013; OHCD 01/2005 y OHCD N° 04/2025 Reglamento funcionamiento Escuelas y Departamentos de la FFyH.
- Estudiantes internacionales (OHCS 16/2008).
- Colación de grado y reglamentaciones en relación a emisión de Títulos. Emisión de Diplomas digitales (OHCS 04/2024).
- Abanderados, escoltas. (OHCS 03/2005)
- Premio Universidad. (OHCS N° 3/1993)

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.